

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

CORDOBA

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho como de su propiedad á las caballerías cuya reseña á esta continuación se expresará, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, dentro del término de diez días, para acreditar su derecho, cuyas caballerías han sido ocupadas en esta ciudad á Cecilio Jaramillo Torres y José Antonio Baretá y Agullar.

Reseña de las caballerías.

Una yegua de cinco años, castaña obscura, menos de la marca, sin hierro y calzada de la pata izquierda.

Un potro de tres años, castaño obscuro, alzada reyano y sin hierro alguno.

Dado en Córdoba á 18 de Diciembre de 1911.—El Juez, Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez.
JO—13866

DOLORES

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que el día 10 de Febrero próximo, hora las diez, tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, tasación, de la finca siguiente:

Treinta y cinco áreas, 52 centiáreas equivalentes á tres tahullas de tierra de secano plantada de viña, en el término de Albatera, partido de la Dehesa, que linda: por Levante, camino de herederos; Poniente, tierras de Teresa Box Martínez; Mediodía, las de José Navarro Vicento, y Norte, las de Joaquín Serna Rufas valoradas en 675 pesetas.

Cuya finca, de la pertenencia de Elías Gómez Vicento, se vende para con su importe satisfacer las costas causadas en causa por contrabando; haciéndose saber que no existen los títulos de propiedad de la finca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio después de la rebaja mencionada, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para el remate.

Dolores, 26 de Diciembre de 1911.—El Juez, Rodolfo Vidal.—El Secretario judicial, Francisco de la I. Pinilla.
JO—13900

IZNALLOZ

D. José Martín López, Juez municipal é interino del Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa á la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, Juan Carretero Fernández, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado re-

belde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á Ley.

A la vez requiero á los señores Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido á mi disposición, á la prisión preventiva de este partido.

Dado en Iznalloz á 22 de Diciembre de 1911.—J. Martín López.—El Escribano, Joaquín Nesalla.
JO—13801

LA CAROLINA

D. Buonaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, procedan á la busca de una burra, de cinco años, regular de carnes, sucia obscura, sin señas particulares, propiedad de Francisco Sánchez Aroca, que fué robada la noche del 25 de Noviembre último en la aldea El Porrosillo, término de Arquillos, y á la detención del autor ó autores del hecho, poniéndolos, en su caso, á la disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en la Carolina á 20 de Diciembre de 1911.—El Juez, Buenaventura Sánchez.—P. S. M., Antonio Manjón.
JO—13871

MANRESA

En virtud de lo dispuesto por el Muy Ilustre señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, D. Juan Antonio Monserrat Garín, con providencia de esta fecha, dictada en méritos de la carta-orden dimanante de la Secretaría de Sala de D. Vicente Amat y Fumió, de la Audiencia Territorial de Barcelona, en méritos de los autos incidentales sobre otorgación de pobreza, promovidos por D. Joaquín Salgot y Gros para litigar con D. Ignacio Borrás, hoy D.^a Ana Ferrer y Martí, se requiere á D. Joaquín Salgot y Gros, vecino de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, satisfaga las 2.412 pesetas 43 céntimos que importa la tasación de costas causadas ante dicha Superioridad, con más las gestiones, bajo apercibimiento, en otro caso, de proceder á lo que en Derecho haya lugar.

Manresa, 14 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Vidal.
JO—512

PLASENCIA

D. Domingo Guzmán Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades de la Nación y dependientes de la Policía judicial, procedan, por cuantos medios estén á su alcance, á la busca de un jumento de seis años, entero, pelo pardo, lunares en los costillares, rabo pelado, agrietado en los cuatro remos, cuyo semoviente fué sustraído á Manuel Sánchez López, vecino de Cabezuela, la noche del 12 al 13 de Junio último, y caso de ser habido, se acuerde su remisión á este Juzgado.

Dado en Plasencia á veintitrés de Diciembre de 1911.—Domingo Guzmán Martínez.—P. S. M., José Hidalgo Mirón.
JO—13880

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trovilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Po-

licía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 13 de los corrientes del sitio nombrado Olivar de Pérula, término de La Carlota, á Francisco Urbano Ruiz, de aquel vecindario, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una burra negra, de seis años de edad, alzada regular, con hierro confuso en la cadera izquierda y el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 22 de Diciembre de 1911.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.
JO—13908

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Antonio Garríguez y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente y efectos que al final se reseñan, sustraídos en la noche del 18 al 19 del actual, al vecino de esta ciudad Juan Molinarén Montaña, del rancho en que habita, sito en el pago Llanos de Bonanza, de este término, deteniéndose á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y poniéndose unos y otros, en su caso, á mi disposición, pues así lo he acordado con esta fecha en sumario que instruyo bajo el número 158, con motivo de dicha sustracción.

Reseña.

Un burro cerrado, de marcas, labrado del pecho, cerrado de quijadas, jabaño, levantado de cabeza y caído de lomo, sin hierro, con albarda grande nueva con cubierta de esparto en dos piezas, con asas alrededor, de una serra, jáquima y cincha.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 21 de Diciembre de 1911.—Antonio Garríguez.—El Secretario: P. H., Cesáreo Hurtado.
JO—13887

SEVILLA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal y accidental de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta capital, en el sumario que se instruye por muerte de Juan Rodríguez Rodríguez, que al ingresar en este Hospital central el 4 de Agosto último, manifestó haber sido lesionado en el campo y vivir en esta población, calle Santas Patronas, número 9, falleciendo en el mismo Establecimiento el día 6 del propio mes, y según los datos facilitados era de setenta y ocho años de edad, de estado casado con Rosario Ruiz, natural de Sevilla, jornalero, hijo de Antonio y de María; se llama á los parientes y deudos del referido finado, y á cuantas personas puedan dar razón de los mismos, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Sevilla, 21 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado Francisco Rojas.
JO—13910

(Continúa en la pág. 1242)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS, con 625 y 500 pesetas, mandada formar por Real orden de 19 de Abril del corriente año.

(Continuación de la GACETA del día 27 de Diciembre de 1911.)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES	
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
					Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.			
TARRAGONA																
SÉPTIMA CATEGORÍA																
Maestros.																
D.	Pablo Sauronía Bertán	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Maspujols	»
	Isidro Cabré Icart	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Salomó	»
	Sebastián Barba Sabaté	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bellvey	»
	Luis Baró Bertrán	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Vilanova de Escorbalbón	»
	Pablo Totusáns Socías	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bañeras	»
	Juan Badía Telxidó	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Viñols	»
	Manuel Artigues Baltesa	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pont de Armentera	»
	Sebastián Vallespi Estrada	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Piguera	»
	Francisco Alvarez Gallego	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pobla de Montornés	»
	Ignacio Basedas Borrás	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Riba	»
	Joaquín Abril Guanyabons	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Regués (Tortosa)	»
	José Subirats Morello	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Semita	»
	José Hernández Costa	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Riudecols	»
	Silvestre Bel Pla	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Vilaverd	»
	Isidro Naspré Ferraté	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bisbal de Falset	»
	Victorino Poll Vizcarri	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Serra (Tivissa)	»
	Oñofre Navés Pons	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Riamaixóns (Valls)	»
	Juan Vidiella Costa	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Santa Oliva	»
	Francisco Soriano García	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Altafolla	»
	Balbino García Miguel	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Roda de Bará	»
	Froilán Viso Vizcaino	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Lloréns	»
	Miguel Cunillera Macfá	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Alfó	»
	Alejandro Pitarch Monforte	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cabaçs	»
	Heriberto Timoneda Elvira	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Prat de Compte	»
	José Pegueroles Brusca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bellmunt	»
	Ramón Iglesias Mayorán	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ampolla (Peralló)	»
	Luis Agnacíl Burgues	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Riudecañas	»
	Francisco Gómez Pérez	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bensaetre	»
	Mariano Tomás Ferré	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Mardenverge	»
	Manuel Serra Francino	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cubra	»
	José María Royo Comas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Caseras	»
	Cirilo García Jimeno	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Campeadoró (Tortosa)	»
	Antonio de P. Gran Mas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Muslloréns	»
	Miguel Massana Vilamajó	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Vallfogona	»

Antonio Aragonés Ferré.....	7	4	15
José Zafaras Vidal.....	6	8	22
Manuel Brunet Escoté.....	6	1	24
Agustín Ortiz Salas.....	6	»	27
Salvador Rebullida Sanz.....	6	»	26
Jaimo Bastida Balvé.....	5	10	6
Pío Aubá Echave.....	5	8	28
Isidro Cabré Pallarés.....	5	8	17
Rosendo Arcaga Soló.....	5	7	25
Joaquín Morató Martínez.....	5	4	16
José Ridaura Abayd.....	5	2	29
Manuel Reguera Villalobos.....	3	»	12

Zaostroas.

D.ª María Margales Pedrote.....	47	8	18
María Ferrúles Domínguez.....	42	»	1
Joaquina Nogués Vives.....	34	1	»
Engracia Pallarés Magreñá.....	33	6	27
María Rosa Capdevila Ferré.....	33	5	14
Francisca Juncosa Lladó.....	33	2	27
Wenceslada Lafarga Vergés.....	30	6	1
María Manuel Nogués.....	28	5	20
Dolores Moreno de Torres.....	28	»	20
Encarnación Forasté Samahuja.....	27	3	20
Joaquina Serramalera Rabarcal.....	27	»	19
Filomena Terragó Sans.....	26	11	24
Raimunda Dobet Cugat.....	26	11	21
Dolores Vidal Aranda.....	24	10	22
Perpetua Serrat Miralles.....	24	2	28
Dolores Serra Colom.....	23	6	10
Carmen Merdén Grás.....	22	5	20
María Castillo Visa.....	21	»	8
Carmen Rig Falgas.....	20	6	15
Manuela Carvellier Sol.....	19	11	11
Joaquina Martínez Piñol.....	19	9	6
Aurelia Ramonacho Clorch.....	19	5	20
Antonia Puig Tudela.....	19	5	6
Rosa Batalla Lluquet.....	19	4	23
Magdalena Casals Maré.....	18	11	7
Casilda Casals Crivillé.....	18	10	20
Mariasa Casañas Ferré.....	18	5	»
Dolores Benenguer de Ossó.....	16	10	13
Antonia Lasala Campodarve.....	15	6	23
Mariana Soló Marfa.....	15	5	23
Adela Rovira Fernández.....	13	6	9
Rosa Mataridit Piñol.....	13	5	5
Antonia Masqué Punsoda.....	12	10	16
Joaquina Llaño Pera.....	12	2	9
Julia Prades Segura.....	12	1	23
María Sastre Martell.....	12	1	25
Leocadia Monferrer Salvador.....	12	1	29
Alejandra Torán Baras.....	12	»	23
Magdalena Ferrán Salvadó.....	12	»	19
María Porquenas Torné.....	11	11	11
Bárbara Eugenia Delgado Rivera.....	11	9	23
Francisca Olivé Bofarull.....	11	8	»
Romedios Juvenich Badía.....	10	9	25
Trinidad Sastre Portolés.....	10	9	22
María Monchies Clavería.....	10	9	21
Asunción Las Poquet.....	10	8	22
Rosenda Boixadós Rafel.....	9	10	23
Evelina Mundójar López.....	9	8	»
Josefa Cavallé Bertrán.....	9	1	10
Ramona Aulia Echave.....	7	7	23

Nulles.....	7	4	15
Pradell.....	6	8	22
Figuerola.....	6	1	24
Prades.....	6	»	27
Perafert.....	6	»	26
Torroja.....	5	10	6
Barrio Marina (Cambrils).....	5	8	28
Aio'xar.....	5	8	17
Capsanes.....	5	7	25
Alfara.....	5	4	16
Molá.....	5	2	29
Morera.....	3	»	12
Pradell.....	47	8	18
Bellmunt.....	42	»	1
Mangafel.....	34	1	»
Saladó.....	33	6	27
Palma.....	33	5	14
Rosas de Bará.....	33	2	27
Maspujols.....	30	6	1
Bisbal de Falset.....	28	5	20
Bellvís.....	28	»	20
Bonastre.....	27	3	20
Riba.....	27	»	19
La Cruz (Tortosa).....	26	11	24
Carllveit.....	26	11	21
Pont de Armentera.....	24	10	22
Altafulla.....	24	2	28
Vilaverd.....	23	6	10
Puigpelat.....	22	5	20
Prades.....	21	»	8
Requés (Tortosa).....	20	6	15
San Lázaro (Tortosa).....	19	11	11
Ampolla (Perelló).....	19	9	6
Vilanova de Escornalbou.....	19	5	20
Rocafort de Queralt.....	19	5	6
Lloréns.....	19	4	23
Perafert.....	18	11	7
Riudecañas.....	18	10	20
Poble de Montornés.....	18	5	»
Vilòis.....	16	10	13
Capsanes.....	15	6	23
Figuerola.....	15	5	23
Maldenvergo.....	13	6	9
Freginals.....	13	5	5
Rodoña.....	12	10	16
Maslloréns.....	12	2	9
Lloá.....	12	1	23
Pradip.....	12	1	25
Santa Oliva.....	12	1	29
Gratallops.....	12	»	23
Riudecols.....	12	»	19
Morera.....	11	11	11
Caseras.....	11	9	23
Picamoixóns (Valls).....	11	8	»
Bañeras.....	10	9	25
Alfara.....	10	9	22
Nulles.....	10	9	21
Cabacés.....	10	8	22
Vilaplana.....	9	10	23
Cabra.....	9	8	»
Figuera.....	9	1	10
Aloixar.....	7	7	23

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
	D. ^a Amalia Canú Barceló.....	»	»	»	»	»	»	6	5	12	»	»	»	Riudoms.....	Auxiliar.
	Josefa María Torres Mateo.....	»	»	»	»	»	»	5	5	5	»	»	»	La Serra (Tivisa).....	»
	Josefa Gil Camps.....	»	»	»	»	»	»	2	5	19	»	»	»	Fontscaldes (Valls).....	»
	OCTAVA CATEGORÍA														
	Maestros.														
	D. Magín Matón Janer.....	»	»	»	»	»	»	34	7	12	»	»	»	Santa Perpetua.....	»
	José Andrés Bosch.....	»	»	»	»	»	»	34	1	»	»	»	»	Biton (Tortosa).....	»
	Agustín Sabaté Adell.....	»	»	»	»	»	»	30	11	29	»	»	»	Irias.....	»
	Emilio Miranda Coca.....	»	»	»	»	»	»	29	10	»	»	»	»	Cava (Tortosa).....	»
	Sebastián Hortet Solé.....	»	»	»	»	»	»	27	11	1	»	»	»	Renán.....	»
	José Vergés Pino.....	»	»	»	»	»	»	27	»	24	»	»	»	Jesús y María (Tortosa).....	»
	Ramón Cendra Segú.....	»	»	»	»	»	»	7	6	21	»	»	»	Puigtiños.....	»
	José Sanz Mateo.....	»	»	»	»	»	»	6	4	»	»	»	»	Garidells.....	»
	Alfredo Besanias Ruiz.....	»	»	»	»	»	»	4	9	10	»	»	»	Montreal.....	»
	José Baró Durán.....	»	»	»	»	»	»	3	5	25	»	»	»	Farena (Montreal).....	»
	Manuel Ruiz Martí.....	»	»	»	»	»	»	4	7	6	»	»	»	Almostor.....	»
	Ramón Grau Franquet.....	»	»	»	»	»	»	3	»	22	»	»	»	Pobla de Mafumet.....	»
	Andrés Perera Folguera.....	»	»	»	»	»	»	2	2	6	»	»	»	Montagut (Querol).....	»
	Ramón Saumell Arandes.....	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	Milá.....	»
	Salvador Adserías Xatruch.....	»	»	»	»	»	»	»	5	10	»	»	»	Pasamant.....	»
	Juan José Miguel Job.....	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	Pallaresos.....	»
	Maestras.														
	D. ^a Rosa Pobleu Bertrán.....	»	»	»	»	»	»	39	11	14	»	»	»	Puigtiños.....	»
	Rosa Beltrí Sales.....	»	»	»	»	»	»	38	6	11	»	»	»	Jesús (Tortosa).....	Auxiliar.
	Juana Alcoverro Gavaldá.....	»	»	»	»	»	»	37	8	23	»	»	»	Campradó (idem).....	»
	María Durán Grau.....	»	»	»	»	»	»	26	10	7	»	»	»	Conesa.....	»
	Rosa Guix Domenech.....	»	»	»	»	»	»	25	11	27	»	»	»	Juncosa (Montmell).....	Tiene séptima categoría.
	Teresa Farga Curia.....	»	»	»	»	»	»	24	6	19	»	»	»	Torre de Fontambolla.....	»
	Dolores Proscu'í Garro.....	»	»	»	»	»	»	24	1	15	»	»	»	Senant.....	»
	Antonia Girona Domingo.....	»	»	»	»	»	»	20	5	12	»	»	»	Rourell.....	»
	María Fresquet Lloréns.....	»	»	»	»	»	»	18	2	12	»	»	»	Camarles (Tortosa).....	»
	Enriqueta Margalef Catalán.....	»	»	»	»	»	»	17	»	23	»	»	»	Guiamets.....	»
	María Cineta Cosido Fontcuberta.....	»	»	»	»	»	»	16	11	7	»	»	»	Vinallop (Tortosa).....	»
	Elvira Lafán Julián.....	»	»	»	»	»	»	15	4	10	»	»	»	Belitall (Pas. nant).....	»
	María Cinta Fornós Estorach.....	»	»	»	»	»	»	11	10	9	»	»	»	Enveja (Tortosa).....	»
	María García Torras.....	»	»	»	»	»	»	10	10	6	»	»	»	Pontils (Santa Perpetua).....	Tiene séptima categoría.
	Josefa Santaella Melich.....	»	»	»	»	»	»	9	4	4	»	»	»	Lca Nou.....	»
	Adelina Casas Nuorbas.....	»	»	»	»	»	»	9	1	14	»	»	»	Guardia del Prats (Montblanch).....	»
	Concepción Sabaté Montané.....	»	»	»	»	»	»	7	8	29	»	»	»	Cunit.....	»
	María Castelló Xuriqué.....	»	»	»	»	»	»	7	7	»	»	»	»	Querol.....	»
	Teresa García Barbat.....	»	»	»	»	»	»	7	6	26	»	»	»	Santas Creus (Aiguamurcia).....	»
	Josefa Meléndras Vidal.....	»	»	»	»	»	»	7	6	15	»	»	»	Ollés (Barbará).....	»
	Francisca Dols Pamies.....	»	»	»	»	»	»	7	1	20	»	»	»	Massó.....	»
	Mercedes Llori Briñasó.....	»	»	»	»	»	»	6	8	17	»	»	»	Pira.....	»
	Rosa Nolla Aguadó.....	»	»	»	»	»	»	6	8	7	»	»	»	San Vicente de Calders.....	»
	Benita Berga Torrents.....	»	»	»	»	»	»	6	8	9	»	»	»	Febró.....	»
	Elvira Barberá Panisello.....	»	»	»	»	»	»	6	4	25	»	»	»	Hospitalet (Vandellós).....	»
	Josefa Vila Piqué.....	»	»	»	»	»	»	6	3	13	»	»	»	Forés.....	»
	Ana Perona Escolá.....	»	»	»	»	»	»	5	11	»	»	»	»	Tamarit.....	»

Ara Cid Monte.....	>	>	>	>	>	>	5	9	8	>	>	>	Betaroll.....	>
Mercedes García Fortuny.....	>	>	>	>	>	>	3	8	22	>	>	>	Darmós (Tivisa).....	>
María Gascón Altabas.....	>	>	>	>	>	>	3	5	27	>	>	>	Aiguaviva (Montmell).....	>
Vicenta Frechina Igualada.....	>	>	>	>	>	>	2	10	17	>	>	>	Macondoms (Vandellós).....	>
Jacinta Vives Sadó.....	>	>	>	>	>	>	2	8	19	>	>	>	Lilla (Montblanch).....	>
María Martínez Colubí.....	>	>	>	>	>	>	2	7	29	>	>	>	Llorach.....	>
Amelia Chiquillo Chiquillo.....	>	>	>	>	>	>	2	4	15	>	>	>	Pinatell (Rojals).....	>
Rosa Vidal Fernández.....	>	>	>	>	>	>	2	2	28	>	>	>	Albiol.....	>
Tecia Marcós Depurada.....	>	>	>	>	>	>	>	5	11	>	>	>	Prenafeta (Montblanch).....	>
Dolores Guasch Espina.....	>	>	>	>	>	>	>	5	9	>	>	>	Rojals.....	>
Josefa Sabató Yilella.....	>	>	>	>	>	>	>	5	>	>	>	>	Pilas.....	>
Carmen Martorell Martí.....	>	>	>	>	>	>	>	5	>	>	>	>	Almusara.....	>
Ana Sol Cubero.....	>	>	>	>	>	>	>	2	>	>	>	>	Argentera.....	>

(Continuad.)

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por daños, entre Mariano Martín Lara y Emilio Miella, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 31 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos don Francisco C. Gallardo y D. Miguel Martín; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Mariano Martín Lara, domiciliado en la Quinta Victoria, número 7;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mariano Martín Lara, á la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin que sirva de notificación al condenado.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—F. Cayetano Gallardo.—Miguel Martín.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Mariano Martín Lara, firmo el presente en Madrid á 19 de Diciembre de 1911.—Licenciado, Mario Serratac6.—V.º B.º, A. Santa María.

JO—13599

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por vejación, entre Gumersindo Fernández, José Alonso Martínez y Francisco López García, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 26 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Miguel Martín y D. Francisco Cayetano Gallardo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra José Alonso Martínez y Francisco López García, cuyos demás circunstancias personales ya constan de autos;

» Fallamos que debemos absolver y absolvemos á José Alonso Martínez y Francisco López García en este juicio, declarando de oficio las costas en el mismo causadas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y que sirva de notificación á Francisco López.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—F. Cayetano Gallardo.—Miguel Martín.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y

sirva de notificación á Francisco López García, firmo la presente en Madrid á 10 de Diciembre de 1911.—Mario Serratac6. V.º B.º, A. Santa María. JO—13697

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por lesiones y malos tratos, entre Matías Hernández Blanco, Francisco Cortiñas Pazos y Ramón Morán de la Fuente, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 31 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. Miguel Martín y D. Francisco Cayetano Gallardo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y malos tratos, contra José Ramón Morán de la Fuente y Francisco Cortiñas Pazos, cuyas circunstancias personales constan de autos;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Cortiñas Pazos, á la pena de diez días de arresto, por la falta de lesiones, y á José Ramón Morán de la Fuente, á la pena de 30 pesetas de multa, por la falta de malos tratos, y al pago de las costas del juicio por mitad, y se declare el comiso del cuchillo que consta de autos, el que se inutilizará por el Alguacil de servicio, una vez firme esta sentencia, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación á Francisco Cortiñas.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Miguel Martín.—Francisco Cayetano Gallardo.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Francisco Cortiñas, firmo la presente en Madrid á 16 de Diciembre de 1911.—Licenciado, Mario Serratac6.—V.º B.º, A. Santa María.

JO—13698

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 25, seguido en este Juzgado contra Robustiano de Pablo Rodríguez y Bernabé de Pablo Rodríguez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Pío Fernández y D. Pablo Cases; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Bernabé de Pablo Rodríguez y Robustiano de Pablo Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Robustiano y Bernabé de Pablo Rodríguez, á la pena de diez días de arresto menor á cada uno, y pago de las costas por mitad; y notifiqueseles este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pío F. Hidalgo.—Pablo Cases.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Robustiano y Bernabé de Pablo Rodríguez, expido la presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.—Visto bueno, Eduardo de Larrea. JO—13919

En el expediente de juicio verbal de faltas número 628, seguido en este Juzgado contra Manuel Muñoz Mayoral, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Noviembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. José de las Casas y D. Cándido Ortega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Muñoz Mayoral, de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Muñoz Mayoral á la pena de quince días de arresto menor, indemnización de seis pesetas y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—José de las Casas.—Cándido Ortega.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel Muñoz Mayoral, expido la presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1911.—El Secretario, E. M. Jerez.—Visto bueno, Eduardo de Larrea.

JO—13944

En el expediente de juicio verbal de faltas número 236, seguido en este Juzgado contra Rafael Ortega González, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Noviembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don José de las Casas y D. Cándido Ortega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Ortega González, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y

condenamos á Rafael Ortega González, á la pena de ocho días de arresto menor, indemnización de cuatro pesetas á Cruz García, y pago de las costas del juicio; notifíquesele este fallo á ambos por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, y remítanse las hojas relaciones de condena prevenidas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Cándido Ortega.—José de las Casas.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y S. de la Serrana, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Rafael Ortega González y Cruz García, expido la presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado M. Kreisler.—V.º B.º: Leonardo Magán. JO—13923

En el expediente de juicio verbal de faltas número 627, seguido en este Juzgado contra Rafael Rosas Martínez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidentes, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Pío Fernández y D. Pablo Cases; ha-

biendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Rafael Rosas Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Rafael Rosas Martínez á la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta sentencia por edictos en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pío Fernández.—Pablo Cases.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Rafael Rosas Martínez, expido la presente en Madrid, á 20 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Manuel Kreisler.—Visto bueno: Eduardo de Larrea. JO—13945

Jurisdicción Eclesiástica.

CÁDIZ

Nos Licenciado D. Jesús García Daulteau, Presbítero, Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia Catedral, Provisor y

Vicario general del Obispado de Cádiz etcétera.

Por el presente citamos y llamamos á todos los que se consideren con derecho al Patronato activo ó pasivo de las Capellanías fundadas en esta ciudad por Isabel Morel, Leonor Pinelo, Felipa de la Vega, Juana de Gracia, Baltasar y Sebastiana Pérez, Catalina Negrón, Sebastián Torrecedar, Francisco de Fuentes, Antonio Martínez, Lorenzo Cebaltes, Jacinto Morales, María Josefa Luceo, Juan de Soto, Antonio López Núñez, Carlos Pesenti, Catalina León, Guinear de Sotomayor, Amaro de Sousa, Pedro Suárez, Bartolomé Jerónimo de Orta, María y Teresa Quovado, Juan Arnaldo de Troya, Sebastiana de Celis, Jacomo Gentil, Luisa María Gonzalvo, Ana María Pacheco, Benita Pflitz por Berroteran, Marciana Jiménez, Benita Rubio, Rodrigo Ramos, Josefa Hincis, Patronita Landeche, Juana Osuna, Gregorio Masán, Baltasar Rodríguez Amador, Andrea Vela, Ana Franco, Manuel Barrica, Antonio F. León, Juan Simón, Pedro Díaz Galván y Félix Duque Muñoz, para que en el término improrrogable de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en debida forma ante este Tribunal á acreditar su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, parándole esta el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en la ciudad de Cádiz á 30 de Noviembre de 1911.—Licenciado José García Daulteau.—P. M. de S. S., Doctor José Antonio de Sobrino, Notario Mayor. X—2486

